

Bias-Enea, Gare-Cabiya, Txokorik-Ederrena, Errotazar, Errota, Echeveste, Meakallo-Ola, Ibarгойen, Echezabal, Torre Aranzate, Etxe-Txiki, Sius, Gorrochoenea, Barroa y Berroco Erreka. Longitud total, 3.496 metros.

Sector número 2.—Salidas de la E. T. «Lastaola»:

Salida número 1.—Termina en el caserío Lamiarri, alimentando de paso los caseríos Etxetar y Lastaola. Longitud total 797 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío Soroya-berri, alimentando de paso los caseríos Sokoa, Idiazabal, Arguiñenea-berri, Erkaztegui y Soroya Azpi. Longitud total 1.554 metros.

Sector número 3.—Salidas de la E. T. «Gaztañalde»:

Salida número 1.—Termina en el caserío Errekorte, alimentando de paso los caseríos Villa Arrosko, Cinco enea y Txapata-enea. Longitud total, 552 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío Muñoa, alimentando de paso los caseríos Gaztañalde, Etxe-Txiki-berri, Etxaluze, cuartel de la Guardia Civil, Gurutxe, Urquitegai-berri, Señorios-Txiki, Señorios-borda, Lodi-enea, Escuelas, Gombiz-enea, Alunda-Txiki, Alunda, Alunda-Arbelaiz, Luberrí-borda y Borda-berri. Longitud total 2.448 metros.

Sector número 4.—Salidas de la E. T. «San Narciso»:

Salida número 1.—Termina en el caserío San Narciso, alimentando de paso los caseríos Zurrombillo, Barraka, Tximista-berri, Casa de las Minas y Palacio. Longitud total, 928 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío Aristiburu, alimentando de paso la Granja de Montero y los caseríos Tximista, Patxi-enea, Urunea, Goiroaga, San Antón y Ariati-Gazte. Longitud total, 2.000 metros.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 18 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—2.948-C.

6247

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación que se cita de la provincia de Logroño.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño hace saber que ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera de la provincia de Logroño:

Número, 3.241; nombre, «Ampliación a la Inglesa»; mineral, hierro; hectáreas, 50, y términos municipales, Mansilla de la Sierra y Viniestra de Abajo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Logroño, 6 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Minas, Rafael Clavería Roc.

6248

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT 19.088, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño y calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 66 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 7.005 metros, con origen en un apoyo de la línea «Anguiano-Logroño», sito en las proximidades de Navarrete y final en su apoyo número 35, a instalar en terrenos de «Bodegas A. G. E.», en Fuenmayor. En su trazado discurre por los términos municipales de Navarrete y Fuenmayor.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 20/1966, de 28 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo para ello presentar nuevo proyecto de las instalaciones objeto de este expediente o ratificarse expresamente en el presentado como anteproyecto.

Logroño 7 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—729-D.

6249

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la rehabilitación de las concesiones de explotación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo ha sido aprobada la rehabilitación de las concesiones de explotación minera siguientes, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

3.834. «Esperanza». Plomo y otros. 49. Caurel.  
3.868. «Josefina». Plomo y otros. 81. Caurel.  
4.554. «Luisa». Hierro. 120. Incio.  
4.583. «Esperanza, fracción 1.ª». Hierro. 645. Incio, Sarria y Samos.  
4.589. «Gloria». Hierro. 706. Incio.  
4.799. «Dina». Hierro. 84. Incio y Sarria.

El Ministerio de Industria, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, ha resuelto reconocer la rehabilitación de las concesiones mineras citadas, anulando la declaración de franco y registrable el terreno que se hizo en su día, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de 19 de septiembre de 1973 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 172, de 31 de julio de 1973.

Lugo, 5 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Emilio Morcón Fernández.

6250

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que ha sido otorgada y titulada por el excelentísimo señor Ministro del Departamento la siguiente concesión de explotación minera:

Número 886; nombre, «San Antonio»; mineral, cuarzo y caolín; hectáreas, 25, y término municipal, Las Majadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 25 de febrero de 1974.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

6251

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Fenosa), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, y Delegación de Zona en Orense, Curros Enríquez, 27, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Fenosa) la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. de 638 metros, en canalización subterránea con 18 registros, en la calle Marcelo Macías y carretera de Piñor, de la ciudad de Orense, desde el centro de transformación «Riestra» al centro de transformación «Cruce de Piñor», con conductor Plastigrón 15/25 KV. de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de aluminio cuya finalidad es modificar la tensión de 5 a 20 KV. para mejorar el servicio en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Marciano Ballesterero Sogo.—715-B.

**6252** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número 29.786; nombre, Covadonga; Mineral, hierro y otros; hectáreas, 22.908, y términos municipales, Parres, Ribadesella, Llanes, Cangas de Onís, Cabrales, Amieva y Onís.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948, advirtiendo que el terreno comprendido en sus perímetros se encuentra en zona reservada a favor del Estado, por lo que no se declara franco más que una parte del terreno, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 14 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

**6253** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.348; nombre, «Ali»; mineral, feldspato; hectáreas, 36, y término municipal, Buenamadre.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 20 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola Martínez.

**6254** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autorizan el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: Modificación de la línea existente «Circunvalación Sevilla» en su tramo derivación Arjona, entre apoyos número 1 y número 8.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Línea aérea trifásica de doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,435.

Tensión de servicio: 50 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 236 milímetros cuadrados.

Apoyos: Torres metálicas.

Aisladores: Tipo cadena.

Finalidad de la instalación: Desviación de la línea existente por construcción de zona deportiva.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 1.243.568.

Referencia: R. A. T.: 11.072.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—2.728-C.

**6255** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: Línea existente denominada Ecija-Feria.

Final: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal afectado: Osuna.

Tipo: Aérea, trifásica doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,160.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: De aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Tipo cadena de alineación y amarre.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Cerca Cooperativa «Fuensanta».

Finalidad de la instalación: Suministrar energía en baja tensión a Cooperativa Olivarrera y establecer seccionamiento.

Características principales:

Tipo: Caseta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 25.000  $\pm$  5 por 100 230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 526.728.

Referencia: Expediente 96.606 y R. A. T.: 11.671.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—2.730-C.

**6256** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: